



Novedades en el sistema de comunicación de enfermedades profesionales (CEPROSS)

## La Seguridad Social aumentará el control de los procesos de enfermedades ligadas al trabajo de 30.000 a más de 300.000

- A partir del próximo semestre entra en vigor esta nueva comunicación de enfermedades ligadas al trabajo
- Se presenta un estudio comparativo de las pensiones de incapacidad en España y en el norte de Europa
- El sistema de bonus por baja siniestralidad, fundamental como estrategia pactada entre empresarios y trabajadores para la mejora de las condiciones de trabajo

27 abril 2010. “Vamos a pasar de controlar 30.000 procesos de Enfermedades Profesionales en la actualidad a más de 300.000 procesos por enfermedades del trabajo” Con estas palabras ha resumido Octavio Granado, secretario de Estado de la Seguridad Social, la nueva comunicación de enfermedades y accidentes ligados al trabajo y que están fuera de la clasificación regulada hasta la fecha y que contemplaba el Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

En rueda de prensa previa a la jornada de conferencias en materia de salud laboral y prevención de riesgos, el responsable de la Seguridad Social ha explicado que la nueva clasificación registra aquellas enfermedades que no están en el actual catálogo de Enfermedades Profesionales pero que están conectadas directamente con la actividad laboral y cuya causa es el ejercicio de la misma, y que tienen el mismo grado de protección que el Accidente de Trabajo. Granado ha señalado que “este sistema de comunicación de enfermedades del trabajo es probablemente pionero en el mundo” y ha destacado la importancia del sistema de comunicación de Enfermedades Profesionales implantado hace cuatro años en la Seguridad Social española y que ha sido catalogado por EUROSTAT como el mejor de Europa.

### Comparación de incapacidad laboral entre España y Europa

A continuación, Octavio Granado ha presentado un estudio que recoge las conclusiones del seguimiento de la morbilidad y de las causas de concesión de pensiones de incapacidad por enfermedad común, comparando las causas por las que los trabajadores españoles originan en mayor proporción pensiones de incapacidad de la Seguridad Social con los datos de aquellos países europeos que disponen de sistemas estadísticos avanzados, con el fin de conocer en qué los servicios de salud ayudan a mejorar el nivel de salud de los trabajadores y en qué cuestiones se está fallando.

El resultado, según el secretario de Estado, es que España está en una óptima situación en relación con los países del norte de Europa en cuanto a determinada clase de enfermedades como las psicosociales, a lo que contribuyen circunstancias como “un mayor número de



horas de sol o la dieta mediterránea” y sin embargo, “estamos peor situados en otro tipo de riesgos, fundamentalmente, en los procesos tumorales y en cuanto a los riesgos músculo-esqueléticos”. Este tipo de patologías son las más frecuentes en España y en las que menos se ha progresado, “sabemos qué tipo de padecimiento tenemos, qué tipo de problemas plantea realizar trabajos continuados en determinadas posiciones y sin embargo mantenemos los mismos problemas de salud, enfermedad, bajas laborales, etcétera, que teníamos hace 20 años”.

### Bonus por baja siniestralidad

Por último, Octavio Granado se ha referido al reciente decreto aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que pone en marcha el proceso de certificación del llamado bonus en las cuotas de contingencias profesionales de la Seguridad Social y que supone la entrega a las empresas de una determinada cantidad de dinero cuando acreditan mejor porcentaje en cuanto a la siniestralidad laboral y mantienen una serie de procesos de prevención de riesgos pactados entre los empresarios y los trabajadores que les permite disminuir la siniestralidad laboral en sus empresas.

Granado señala que las empresas van a tener derecho a recibir una parte porcentual, una devolución de las cuotas de la Seguridad Social, pequeña en principio pero que podrá tener un desarrollo en los próximos años si se considera que esta iniciativa tiene efectos positivos. En la práctica es un proceso de riesgos compartidos, es decir, “**las empresas hacen una inversión para mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, con ello disminuye la siniestralidad laboral y entonces lo lógico es que la reducción de los costes de la siniestralidad laboral se traslade a las empresas**”. Según el secretario de Estado de la Seguridad Social “**aspiramos a que el bonus sea el elemento central de una estrategia pactada entre empresarios y trabajadores de mejora de las condiciones de trabajo en las empresas españolas**”. El real decreto aprobado podrá rebajar hasta un 10% las cotizaciones por contingencias profesionales y supondrá la devolución de unos 130 millones de euros este año.

Finalmente, Octavio Granado ha concluido con la siguiente reflexión en el sistema español de protección social se invierte muy poco en prevención y demasiado en paliar esa falta de prevención “**se trata –añade- de invertir esa tendencia y gastar más dinero en prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, gracias a los ahorros que vayamos consiguiendo a través de la prevención**”.

Vídeo y audio en:  
[http://195.53.48.67/mtin\\_videos](http://195.53.48.67/mtin_videos)